

1395

RESOLUCIÓN N° _____/2017

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.

RECOLETA,

10 MAYO 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 25495, de fecha 26 de Abril de 2017;
2. Informe Inspectivo de fecha 03 de Mayo de 2017;
3. Lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de **Micro-empresas Familiares**;
4. Resolución Exenta N° 1713143499, de fecha 21 de Abril de 2017, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º AMPLÍASE el giro del permiso COMERCIAL, Microempresa Familiar, enrolado con la patente N° 2-742885 a nombre de **VIVIANA DE LAS MERCEDES MORAGA PAINIQUEO**, Rut. **10.122.029-K**, con domicilio comercial en **ARCO IRIS N° 4306**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **EXPENDIO DE PAN, ABARROTOS, BEBIDAS, CONFITES, ENV. DE FAB. AUT., HUEVOS, ALMACÉN DE COMESTIBLES NO PERECIBLES, CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, ALIMENTOS CONGELADOS, HELADOS, VENTA DE ARTÍCULOS DE ASEO, ESCOLARES, BAZAR CIGARRILLOS EN CAJETILLAS, VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS Y ALMACÉN CON EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS.**

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGÉ REYES REBOLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/jam
08/05/2017

1201968